



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Facultad de Humanidades y Comunicación

Departamento de Filología

**Tradición celestinesca, magia y hechicería  
en el Siglo de Oro: estudio y edición  
del *Testamento de Celestina* (ms. Corsini n. 970)**

Trabajo de Fin de Grado

Presentado por Dña. Aída Marcos Sanz

Directora: Dra. Patricia Marín Cepeda

Mayo de 2016

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	2
3.	TRADICIÓN CELESTINESCA.....	4
4.	MAGIA Y HECHICERÍA .....	6
5.	EL <i>TESTAMENTO DE CELESTINA</i> .....	10
5.1.	Clasificación de la pieza.....	12
5.2.	Los oficios de Celestina .....	14
5.3.	Léxico de la medicina .....	14
5.3.1.	Plantas .....	15
5.3.2.	Animales.....	17
5.3.3.	Pertenencias de las personas .....	19
5.3.4.	Otros elementos.....	19
6.	CRITERIOS DE EDICIÓN .....	19
6.1.	<i>Testamento de Celestina</i> de la Biblioteca Nacional de Nápoles .....	21
7.	EDICIÓN .....	22
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	31
9.	APÉNDICE .....	33

## 1. INTRODUCCIÓN

El *Testamento de la Celestina*, datado en las primeras décadas del siglo XVII, es un texto poético complejo en el que están presentes temas y rasgos fundamentales de la poesía del Siglo de Oro, como son la magia, la hechicería y las características de la poesía burlesca. Mediante el estudio y la edición anotada del texto, trataré de profundizar en la interpretación de dicha obra, poniéndola en relación con el contexto histórico-literario en que se enmarca su escritura y circulación manuscrita.

El *Testamento de Celestina* cuenta con varios testimonios manuscritos conocidos. El texto que aquí se edita se apoya en la versión inédita hasta la fecha que ofrece el manuscrito Corsini n. 970 de la Biblioteca de la Accademia dei Lincei (Roma). Mi propósito es hacer una edición de testimonio único, es decir, editar el “Testamento” a partir del manuscrito Corsini n. 970. Después de editar el texto, lo he comparado minuciosamente con el *Testamento* perteneciente a la Biblioteca del Estado de Múnich, que presenta una versión más extensa, anotando al pie las diferencias. Además, la lectura de un tercer testimonio, el *Testamento del Romancero de la Biblioteca Brancacciana* (Biblioteca Nacional de Nápoles), me ha permitido observar, sin entrar en grandes detalles, las diferencias que presenta este *Testamento* con respecto al del ms. Corsini.

Sobre la metodología empleada para la edición y el estudio interpretativo del texto, he partido de la tarea de transcripción del manuscrito original (a partir de su reproducción digital, que se ofrece en el apéndice final); en segundo lugar, he editado el texto de acuerdo a unos criterios de edición "semiconservadores", según se explica más adelante; una vez fijado el texto, he procedido a la anotación de todos aquellos lugares de la obra que precisan de explicación para el lector actual; por último, una vez editado y anotado el texto, he prestado atención a aquellos elementos formales, temas y motivos que merecían ser comentados en el estudio crítico.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El *Testamento de Celestina* (a partir de aquí también lo designaré como *Testamento*) es una composición poética de la cual se conservan diversos testimonios manuscritos<sup>1</sup>, que presentan algunas diferencias evidentes. Este testamento ejemplifica a la perfección uno de los subgéneros de la poesía jocosa, el denominado "testamento jocoso". Es, por tanto, un texto de carácter burlesco, por el modo en que trata la figura de Celestina y el tema de la magia, atendiendo tanto a las prácticas hechicerescas populares como a los componentes presentes en su laboratorio.

El primer testimonio localizado fue incluido por Antonio Rodríguez Moñino en su *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos*, publicado en Madrid en 1970. Forma parte de un pliego publicado en 1597 en Barcelona que se conserva en la Biblioteca Estatal de Múnich de Baviera (a partir de aquí utilizaré las siglas BEMu para referirme a este manuscrito). Rodríguez Moñino atribuye esta obra al poeta ciego Cristóbal Bravo. Este testimonio está formado por 218 versos y contiene las siguientes partes: "Testamento de la Zorra", "Testamento de Celestina" (algunos autores como García de Enterría<sup>2</sup> distinguen como componente distinto dentro del "Testamento de Celestina" los dos inventarios del testamento), "Codizillo de Celestina" y la "Carta de Celestina". Este manuscrito es el único que contiene las cuatro (o seis, según autores) partes. (Caravaggi 1981: 141-142). Este testimonio es el que edita Blanca Periñán (1979: 154-159), y al que haré frecuente alusión.

---

<sup>1</sup> El "Testamento de Celestina" cuenta, hasta la fecha, con al menos nueve testimonios entre manuscritos y ediciones antiguas. He consultado las referencias de los ocho primeros en la base de datos "Bibliografía de la Poesía Áurea" (BIPA):

- Cancionero Corsini n. 970 (44-A-21) de la Biblioteca de la Accademia dei Lincei (Roma), ff. 9-13, que aquí se edita.

- Ms. V-A-16 Biblioteca Nazionale Brancacciana (Nápoles), ff. 91-95v., editado por Foulché-Delbosc (1925), y que comentaré en mi estudio y edición.

- Ms. 3924 BNE, ff. 140v-142.

- Ms. 22028 BNE, ff. 199v-204, cancionero editado por José J. Labrador, Ralph A. DiFranco y Lori A. Bernard, *Poesías de Fray Melchor de la Serna y otros poetas del siglo XVI. Códice 22.028 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Málaga, Anejos de Analecta Malacitana, 2001.

- Ms. 3168 BNE, ff. 122-123.

- Ms. II-996 Biblioteca Palacio Real (Madrid), ff. 208v-210.

- Ms. II-1587, ff. 142v-146, editado por José J. Labrador y Ralph A. DiFranco, *Cancionero de poesías varias. Manuscrito 1587 de la Biblioteca Real de Madrid*, Madrid, Visor, 1994, pp. 221-226.

- Ms. 3924 BNE, editado parcialmente en Cancionero de Pedro de Rojas. Manuscrito 3924 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Prólogo de José Manuel Blecua. Cleveland, Cleveland State University, 1988.

- La novena referencia corresponde al pliego poético de la Biblioteca de Múnich, del que doy cuenta a continuación en el trabajo.

<sup>2</sup> *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca del Estado de Baviera*, Madrid, 1974.

Otro de los testimonios del *Testamento de Celestina* que han recibido edición en el siglo XX es el que se encuentra en el *Romancero de la Biblioteca Brancacciana* (manuscrito V-A-16), conservado en la Biblioteca Nacional de Nápoles (BNNa en adelante). Este *Romancero* manuscrito fue recogido en transcripción por Alfonso Viola<sup>3</sup> y después editado por R. Foulché-Delbosc (1925). En este caso, el *Testamento* no es atribuido a ningún autor y consta de 152 versos (Caravaggi, 1989: 143).

Por último, aunque no menos importante, contamos con la redacción del *Testamento de Celestina* que se encuentra en el manuscrito corsini n. 970 de la Biblioteca de la "Accademia dei Lincei" de Roma (también me referiré a él como BLRo, como abreviatura de Biblioteca Lincei de Roma), manuscrito que permanece inédito como conjunto, aunque en los últimos años está recibiendo nueva atención crítica (Marini, 2015; Marín Cepeda, 2015: 193-198). Con anterioridad, algunos autores han estudiado, en parte, este *Cancionero*: Marcelino Menéndez y Pelayo habló de él en una de sus *Cartas de Roma*, y Adolfo Bonilla y San Martín hizo en 1902 una edición crítica y anotada de la primera composición de la colección, titulada "La vida de los pícaros de Liñán" (Bonilla San Martín, 1902: 295-330).

El manuscrito Corsini n. 970 ha sido fechado a principios del siglo XVII, aunque no se sabe la fecha exacta de composición ni se conoce la identidad del copista. Proviene del fondo Corsini (Cors. n. 970, signatura antigua 44-A-21), lleva por título *Raccolta di varie poesie in Lingua Spagnuola* y consta de 271 pliegos útiles: 270 folios numerados más 1 folio de portada, aunque se podría decir que esta obra termina en el folio 195 r., ya que a partir del folio 195 v. al 270 v. figura una *Traduction de los libros de Ouidio de arte amandi*, traducción ovidiana recientemente editada por Javier Blasco (Serna, 2016). Este *Cancionero* contiene obras pertenecientes a la poesía española de los siglos XVI y XVII, y compagina la poesía religiosa y la poesía erótica y amorosa, temas que con frecuencia se daban en el seno de un mismo cancionero poético (Caravaggi, 1981: 145).

Dentro del cancionero Corsini, el "Testamento de Celestina" (a partir de aquí me referiré a él como *Testamento de Celestina* cuando se trate como obra completa, y "Testamento de Celestina" cuando sea necesario hacer distinción entre partes) aparece en segundo lugar, ocupando los folios 9r - 13r., y contiene 157 versos. Tras el título, aparece su atribución al poeta Pedro de Liñán ("Lignan"). Atendiendo a la métrica,

---

<sup>3</sup> "Un cancionero manoscritto brancacciano", en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*, T. II, Madrid, 1899, pp. 683-692.

Caravaggi (1981: 144) subdivide el "Testamento" de la siguiente forma: 10 quintillas (vv. 1-50), una redondilla de enlace (vv. 51-54), una letrilla (un estribillo con mudanza y vuelta, vv. 55-56 y vv. 57-63), un romance (vv. 64-137), en el que está incluido el *Inventario* (v. 74-137) y 5 redondillas (vv. 138-157). Sin embargo, a diferencia del manuscrito de la biblioteca de Munich, el Corsini solo contiene el "Testamento de Celestina", con su "Inventario", ya que no aparecen el "Codizillo de Celestina" ni la "Carta de Celestina".

Aunque no se sepa el autor, se pueden derivar ciertas conclusiones después de analizar el cancionero en su conjunto. El manuscrito es obra de un copista cuya lengua materna es el italiano, como se desprende de los errores de copia (Marín Cepeda, 2015: 307). Como he mencionado, tampoco se sabe la fecha exacta de su composición. Atendiendo a los datos que aporta el manuscrito Corsini n. 970, respecto de las fechas que se conocen de algunos de los poemas recopilados, la datación de los hechos históricos aludidos y la biografía de los poetas presentes, se da como fecha más tardía de composición el año 1612. En cuanto a los autores recogidos en el cancionero Corsini n. 970, aparecen composiciones de once poetas: Pedro Liñán, Gaitán, Lupericio Leonardo de Argensola, Pedro de Padilla, Diego Navarrete, el padre Tablares, Baltasar de Escobar, Pedro Fernández de Navarrete, Melchor de la Serna, Luis de Soto y un poeta nombrado por sus siglas, L.G., que fue identificado por Caravaggi como Luis de Gaytán, pero como demuestra Marín Cepeda (2015: 307-312) se trata del escritor Luis Gálvez de Montalvo.

Los tres documentos tienen como protagonista a Celestina, personaje muy recurrente en la literatura española de los Siglos de Oro. En el *Testamento*, este personaje, mitad alcahueta mitad hechicera, se dispone a dictar su testamento a sus sucesoras: Areúsa y Elicia. Celestina no quiere que su arte se pierda, y se dispone a llamar a un escribano para que ponga por escrito sus últimas voluntades.

### **3. TRADICIÓN CELESTINESCA**

A la luz de lo visto, conviene enmarcar el *Testamento de Celestina* en la tradición celestinesca a la que pertenece. El personaje de la alcahueta ha sido ampliamente representado desde el clasicismo, y es la literatura española de los Siglos de Oro la que recupera y recrea este prototipo. Estas primeras hechiceras surgen en la literatura

grecolatina bajo el nombre de Circe y Medea, personajes ampliamente representados, como en *La Odisea* de Homero o las *Metamorfosis* de Ovidio para el primer caso, y en las *Argonáuticas* de Apolonio de Rodas o *Medea* de Eurípides para el segundo. Estos personajes utilizan hierbas para hacer transformaciones, realizan hechizos para encantar a los forasteros, hacen conjuros amorios o dominan los astros, respectivamente. Como se ve, ya se presentan los rasgos que tendrá Celestina siglos después. Sin embargo, este personaje prototípico nace como tal después de *La Celestina* de Fernando de Rojas (1499), cuyo éxito dará lugar a futuras representaciones del personaje. En estos casos posteriores, dicho personaje femenino es representado como alcahueta, hechicera y bruja y, en todas ellas, es descrita como una mujer vieja y fea. En el caso de la obra de Rojas, también se dice que es una “vieja barbuda”, lo que acentúa aún más la separación entre una mujer femenina y el valor masculino.

La figura de Celestina se consolida como un personaje inmoral al margen de lo establecido, hecho que refleja la existencia de un personaje prototípico en la época. Su origen histórico se remonta a la Edad Media, tiempo en que se empezó a tener interés por la medicina, ya que comenzaron a evolucionar los remedios naturales y, posteriormente, en el Renacimiento, surgieron las cátedras de medicina en las universidades. Gracias a esto, la medicina se convirtió en profesión, con categoría de ciencia. Es en ese momento cuando la población comienza a poner su salud en manos de los profesionales salidos de la universidad. Pero, el acceso a estas cátedras estaba restringido, pues se denegaba el acceso a las mujeres y a las personas marginadas. Como consecuencia, surgió un grupo social que se dedicó a realizar estas actividades médicas al margen de la legalidad. Fueron entonces estas mujeres las que inspiraron a Rojas para crear la Celestina, personaje que mezcla la magia, hechicería, farmacia y medicina. Rojas refleja el ambiente de la época, tanto en la caracterización de este tipo de mujeres como en sus actividades, y es que la magia estaba muy presente en la sociedad, dado que las prácticas mágicas, sobre todo la amorosa, formaban parte de la vida diaria, aunque se dudase de su efecto.

El reflejo en la literatura de este tipo de mujeres creó, como he mencionado, un prototipo literario: la hechicera celestinesca. Celestina es mitad alcahueta mitad hechicera, aunque a veces también es bruja. Por esta razón, este personaje debe ser enmarcado dentro de la hechicería, ya que lo que más prima en ella es el tratamiento de objetos con el fin de hacer hechizos, cuya principal finalidad es la amorosa, ya que con ellos proporciona *remedia amoris*.

Rastros de este personaje en la literatura y que influyen en *El Testamento de Celestina* se encuentran, en primer lugar, en *La Celestina* de Fernando de Rojas. Aquí es descrita por Sempronio como

una vieja barbuda que se dice Celestina, hechicera, astuta, sagaz en cuantas maldades hay. Entiendo que pasan de cinco mil virgos los que se han hecho y deshecho en esta ciudad. A las duras peñas promoverá y provocará la lujuria si quisiere (Rojas, 1991: 233-234).

Este personaje también aparece en *El Corbacho*, de Alfonso Martínez de Toledo, con las mismas características, ya que las describe como que “toman el oficio de alcayuetas, fechizeras e adivinadoras, por fazer perder las otras como ellas” (Martínez de Toledo: 172).

*El Testamento de Celestina* retoma estas características pero introduce ciertas novedades. El personaje se dedica a la alcahuetería y hechicería, pero aquí destaca el hecho de que es Celestina la que hereda la hechicería. Hay que tener en cuenta que este arte se hereda, por lo que se crea así un matriarcado, representado siempre por la mujer que es a la vez alcahueta y hechicera. En estos aspectos, la obra tiene sus antecedentes en la *Tragicomedia de Lisandro y Roselia* y en la *Tragedia Policiana*. En la *Tragicomedia de Lisandro y Roselia* de Sancho de Muñón (1542), Elicia, sobrina de Celestina, hereda el laboratorio de su tía —por lo que se convertirá en hechicera—, y las artes —por lo que será prostituta—. En la *Tragedia Policiana*, de Sebastián Fernández (1547), Claudina hace de alcahueta entre Policiano y Filomena, a la vez que utiliza la hechicería para lograr sus fines. Cuando va a morir, Claudina lega sus posesiones a una discípula, Celestina. En el *Testamento de Celestina*, Celestina cede sus posesiones a unas herederas que lo aceptan, que son Areúsa y Elicia. Dicta un testamento para asegurarse de que todas sus pertenencias van a ser legadas, por lo que en esta obra es de particular importancia el inventario. En él, se nos da información de los elementos que forman el laboratorio, así como de los rituales que Celestina podía llevar a cabo para distintos fines, sobre todo amatorios.

#### **4. MAGIA Y HECHICERÍA**

Muchas son las definiciones que se han hecho sobre los conceptos de magia, hechicería y brujería y, dado que estas cuestiones subyacen implícitamente en el *Testamento de Celestina*, en el tipo social que representa el personaje de Celestina y en la tradición literaria en la que se inserta, conviene prestar atención a estos conceptos

estrechamente relacionados y no siempre bien diferenciados. Para ello, atenderé a las definiciones que circulaban en el siglo XVII, con el objetivo de comprender mejor estas nociones implícitas en el texto. Para definir "magia" y "hechicería", sigo el *Diccionario de Autoridades* (1734), por pertenecer a una fecha cercana a la fecha de composición del texto y por encontrarse estas definiciones en obras literarias, al igual que nuestro caso de estudio, mientras que, para el término "brujería", utilizo el *Diccionario usual* (1817), por no aparecer esta palabra en el anteriormente citado.

En el *Diccionario de Autoridades* (1734), la palabra "magia" es definida como 'ciencia o arte que enseña a hacer cosas extraordinarias y admirables'. Clasifica la magia como "magia artificial", "magia natural" y "magia negra": las dos últimas son las que más nos interesan para este trabajo. Este mismo diccionario define *magia natural* como "La que con causas naturales produce efectos extraordinarios. Llámase Mágia blanca, a diferencia de la diabólica", mientras que la *magia negra* la define como "el abominable arte de invocar al demonio, y hacer pacto con él, para obrar con su ayuda cosas admirables y extraordinarias". El *magico* será definido como "el que por arte mágica, ayudado del demonio, hace algunas cosas, en que parece excede a lo ordinario de la naturaleza". Por tanto, la magia comprende unas prácticas realizadas debido a la creencia de que existen unos poderes en la naturaleza que pueden llegar a comprender los magos para dominar sus fuerzas y poder ejercer poder sobre los hombres.

En cuanto a la *hechicería*, es definida como "el acto de hechizar, practicar y hacer los hechizos". Para entenderlo adecuadamente es necesario precisar lo que significa *hechizo*, definido por *Autoridades* como "encanto, maleficio que se hace a alguno, por arte mágica o por sortilegio". Para el término "hechizar" explica que es "hacer a alguno mui grave daño, ya en la salud, ya trastornándole el juicio vehementemente, interviniendo pacto con el demonio, ya sea implicito, ya explicito". Sin embargo, el *Diccionario manual* (1989) elimina al demonio de la definición. Por lo tanto, la hechicera practicará la magia blanca.

La *brujería* es definida como "la superstición y engaños en los que se cree vulgarmente que se ejercitan las brujas". En esta definición no aparece el diablo, mientras que en la de *bruja* sí, al definirla como "la mujer, que según la opinión vulgar, tiene pacto con el diablo y hace cosas extraordinarias por su medio". Para hacer esto, la bruja firma un pacto con el diablo, por lo que practica la llamada magia negra. Por eso, la bruja se vale de hechizos para realizar sus fines, por lo que también es hechicera, mientras que la hechicera no es bruja por no hacer pacto con el diablo.

Lara Alberola (2000) explica que con el Renacimiento, llegó a España el resurgimiento de la magia gracias a las traducciones de textos árabes, en los que se escondía un saber científico muy variado acerca de la astrología y la alquimia. Esto hizo que la magia volviera a florecer en España, ya que la magia ha estado presente desde hace siglos gracias a la confluencia de las culturas árabe, judía y grecolatina, con la correspondiente práctica de sus costumbres. Las culturas árabes y judías influyeron en la magia masculina, considerada como la culta, mientras que la cultura grecolatina lo hizo en la femenina, considerada como la vulgar. Todos estos contactos conllevaron a una organización de los saberes en las universidades, donde se estudiaba filosofía, medicina, astronomía y química. Por eso los tipos de magia culta eran considerados como naturales y buenos, porque el mago que las practicaba podía atraer los beneficios de ciertos objetos o realidades, como de los astros.

Sin embargo, también existía la magia diabólica: la nigromancia. En este tipo de magia se invocaba a los demonios para alcanzar el conocimiento, la riqueza o el amor. De aquí surgió la hechicería, cuyo objetivo era curar de infinitos males, entre los que también se encontraba el amor. Pero este tipo de magia se relacionó con las mujeres, ya que, como se ha dicho, era magia vulgar, y en la culta estas no tenían cabida. Entre la población y los cultos, este tipo de magia se empezó a considerar como superstición y sin valor, en contra de la culta, respaldada por las universidades. Por eso la hechicería fue la práctica peor valorada, ya que era demoníaca y se culpará a la magia popular de las guerras y epidemias. Sin embargo, a lo largo de los años se fue considerando a la bruja como la que tenía una base en la hechicería, por lo que años más tarde se comenzó a perseguir a las brujas. Esto ocurre porque es la hechicera clásica de la tradición grecolatina la que constituye la base de la bruja que luego se va a desarrollar con el Cristianismo. Estas hechiceras llevaban a cabo sus cultos con la ayuda de los dioses paganos, dioses que con el cristianismo se van a demonizar, y por lo tanto, se considerará que las brujas adoran al diablo. Debido a esto, el Cristianismo identificará magia con paganismo.

La Iglesia Católica observa que estas prácticas continúan en aumento y tratan de dictar tratados e instrucciones para ser un buen cristiano, castigando los malos actos y premiando los buenos. Sin embargo, todas las leyes dictadas hasta la bula *Super Illius specula* mostraban escepticismo respecto a los actos de las hechiceras y pensaban que estos actos eran fruto de la imaginación. Sin embargo, a partir de esta bula firmada por

el Papa Juan XXII en 1326, se reconoce como real todo lo que se dice de la brujería y por lo tanto, el pacto demoníaco (Lara Alberola, 2000: 58-64).

En España, ambas prácticas tenían distinta concepción y no estaban igual de castigadas. Con el desarrollo del Cristianismo, estas prácticas se relacionaron únicamente con el diablo, por lo que se hizo una división entre lo bueno y lo malo o, en otras palabras, entre Dios y el diablo, la ortodoxia y la herejía. Las personas que practicaban el Cristianismo eran vistas como buenas y virtuosas, mientras que las que servían al diablo tenían creencias contrarias a lo que se consideraba como bueno, y el diablo se convirtió en la antítesis de Cristo. Lógicamente, las brujas estaban incluidas dentro de este segundo grupo por su práctica de la magia negra. Cuando empezaron a ir las cosas mal y aparecieron la Peste Negra o las grandes hambrunas, se consideró que ellas eran las culpables, ya que tenían control sobre los fenómenos atmosféricos o sobre la salud de los seres vivos. Esta separación se hizo más intensa cuando el contacto con el más allá se vuelve antirreligioso, por lo que la brujería se considerará como un delito herético. Así, comenzó la quema de brujas por toda Europa (Lara Alberola, 2000; García, 2011).

Para preservar la ortodoxia, la Iglesia fundó distintas Instituciones para conseguirlo. En el siglo XIII se creó la “Inquisición Pontificia”, con independencia de las autoridades seculares. Este organismo de control fue evolucionando y adquiriendo poder en todos los ámbitos de la vida (Lara Alberola, 2000). El siguiente paso se dio con la llegada de los Reyes Católicos, quienes fundaron la Santa Inquisición en 1480. En esta, el rey era el que nombraba a los encargados de luchar contra la herejía. En 1484 la bula *Summis Desiderantes Affectibus* fue promulgada por Inocencio III, donde se igualará brujería a hechicería. Basándose en esta bula se creó el *Malleus Maleficarum*, “procedimiento a seguir para describir, juzgar y sentenciar a las brujas que heréticamente renuncian a la fe católica, rinden homenaje al demonio con el que yacen, causan esterilidad en las mujeres, destruyen cosechas, matan niños, etc”. (Lisón Tolosana, 1992; *apud* García, 2011: 165). A partir de la proliferación de estos tratados se inicia “la caza de brujas”, proceso que juzgaba a mujeres acusadas de brujería. La confusión entre los fenómenos de la hechicería y de la brujería dio lugar a que muchas hechiceras fueran juzgadas como brujas.

Sin embargo, en la tradición celestinesca, estos personajes eran a la vez hechiceras y alcahuetas. Por ello, estas personas sufrieron el castigo de ambas prácticas. Para la hechicería ya se ha visto que este era el auto de fe, con las consecuencias que

este traía, mientras que para el oficio de alcahueta era “ser emplumada”. Para ello se les despojaba de la parte de arriba de la ropa, se las untaba en miel y se les pegaban plumas, siendo exhibidas en público. En cuanto a la magia relacionada con el amor, Culianu (1999), en su estudio clásico sobre *Eros y magia en el Renacimiento*, afirma que la magia consiste en acercar las cosas o seres unos a otros, pero el eros actúa porque todas las cosas del universo están en relación una con otra, es decir, poseen un vínculo natural. Esto ocurre porque el enamorado hace todo lo posible por acercarse a su amada, y estas peripecias que hace se consideran magia, ya que pone todos los medios a su alcance para conseguirlo, al igual que el mago. Pero este amor representaría un grado cero de la magia, porque es natural. La diferencia entre el mago y el que no lo es, es que el mago puede invocar a seres para alcanzar el deseo del que ama sobre el amado, pero en ocasiones este hecho va a conllevar resultados que estaban en contra de la voluntad del amado. Es decir, si un sujeto A quiere a un sujeto B pero este no le corresponde, el mago puede hacer que B quiera a A, pero en origen este no era su deseo.

## **5. EL TESTAMENTO DE CELESTINA**

El personaje del *Testamento de Celestina* es heredero del de *La Celestina* de Fernando de Rojas. Pero no se hace una imitación, sino que coge a la protagonista para acercarla más al mundo hechiceresco y hace una burla de la materia “hechiceril-celestinesca”. Esta burla se debe a la situación de marginalidad en que se sitúa la protagonista y el uso que da a plantas y demás componentes de su laboratorio. Si bien es cierto que en *La Celestina* ya aparecen elementos relacionados con este arte, en el *Testamento de Celestina* ocupan gran parte de la obra. Por ello, en este texto poético abundan las alusiones a la botica que posee Celestina. Estos elementos que posee la protagonista dan información tanto mágica como médica, además de reflejar la tradición popular, ya que aparecen distintos remedios relacionados con estos campos. Con esto se observa la oposición entre las celestinas y los médicos reales, que es la posición social que ocupa cada uno: en unos hay marginación y rechazo social y, en otros, el reconocimiento y la aceptación (Lara Alberola, 2006: 77). Pero hay que destacar que los hechizos, en este texto, no están introducidos por fórmulas mágicas. Esto ocurre porque Celestina es muy consciente de que está realizando un testamento y, por el carácter del documento, sabe que no debe dejar por escrito conjuros. Pero que Celestina no lo deje

por escrito no quiere decir que no los utilicen, y es que las hechiceras usaban el conjuro o la invocación a la hora de realizar sus prácticas. Simplemente se nos presenta un personaje que enumera sus pertenencias para intervenir en las acciones ajenas. Por tanto, no hay alusiones al diablo ni a pactos. Sin embargo, al analizar los elementos que enumera en el "Inventario", nos damos cuenta de que todos tienen un doble uso: en la medicina y en la hechicería.

Al comienzo del texto se nos presenta a Celestina exponiendo su deseo de hacer un testamento. El "Inventario" comienza con una serie de materiales que sitúan al lector en el mundo hechiceresco. Sin embargo, a partir del verso 100 (del manuscrito Corsini) o del verso número 117 (del BEMu) o, encontramos una enumeración de hechizos vagamente descritos, ya que solo se menciona su finalidad, o la el mundo de la cosmética —aunque también posea una finalidad mágica— de los perfumes y letuarios, de los versos 119 al 120 (o de los “perfumes y estoraques”, vv. 145-149 del BEMu). Celestina siente orgullo por estas actividades que realiza, y sabe que tiene fama.

Celestina, moribunda, hace llamar a un escribano para que redacte su testamento. En este caso el escribano se llama Santos. No es que sea de importancia el nombre en sí, sino el hecho de tenerlo. Sin embargo, en la "Carta", (documento a continuación del "Testamento" en el documento BEMu) no aparece este escribano y simplemente se dice “llamando a un escribano”. En la primera parte, Celestina comienza a hablar en tercera persona. Es posible, como dice Lara Alberola (2010: 137) que el lector suponga que el que habla es el albacea colocado ante el personaje, para después ceder la palabra a Celestina. Primero hace referencia al uso que ha dado a su cuerpo durante su vida, y se observa claramente el oficio de prostituta. En vida se entregó a muchos hombres, tanto moros como cristianos, por eso cuando se muera no le va a importar que su cuerpo se entregue a cualquier persona. Otro aspecto que trata es el de su sepulcro. Pide que sea “de arte” y menciona la inscripción que quiere que coloquen, que es “aquí yace Celestina de Duarte, corredora de obra prima”. Con esto se observa la pretensión que tiene de que se la recuerde.

También trata de la herencia. Dice que “Aretusa sea legítima heredera / del oficio de tercera, / sin que se le admita escusa / ejercite el de primera” (vv. 21-25). Como se observa, Areúsa va a seguir realizando las mismas actividades que ella. A continuación se dice que le den un vestido, con la condición de que siga el oficio. Le ordena que funde un prostíbulo “a las puertas de Zamora / para damas de ganancia” (vv. 38-39). En esta casa habrá reglas y será capitana Elicia, heredando el cargo después de su muerte

Areúsa. Posteriormente habla Elicia, llorando a Celestina y deseando la muerte cuando Celestina no esté. Celestina, al escuchar esto, anuncia al escribano que haga a Elicia heredera de sus muebles. Es aquí cuando comienza la segunda parte, el "Inventario".

Es en el "*Inventario*" donde se enumeran los elementos del laboratorio de Celestina, y casi todos ellos tienen que ver con la hechicería. En este caso hay que destacar, de nuevo, el hecho de que la hechicería se heredaba.

### **5.1. Clasificación de la pieza**

Como esta obra no contiene las partes finales (ni el "Codizillo" ni la "Carta") es más difícil una clasificación dentro de un género. Sin embargo, he procedido a analizarla primeramente en su conjunto, para después categorizarla según las partes del documento BEMu.

Algunos autores la han clasificado como disparate, como Blanca Perinián (1979), mientras que otros lo han considerado como burlesco (Lara Alberola: 2006). Si atendemos primeramente al género del disparate, este surgió en España de la mano de Juan del Encina, que incluyó tres textos de dicho género en la edición de su *Cancionero* publicada en Salamanca en 1496 (Perinián, 1979: 23). El disparate va a tratar distintos temas de la poesía medieval hispana, pero se caracteriza por la no intención de transmisión de sentido del texto. En cuanto a la métrica, estos disparates se pueden dividir entre organización métrica interna rectilínea y organización métrica circular. El texto que aquí se edita, *El Testamento de Celestina*, pertenece al segundo tipo, en el cual hay un esquema estrófico fijo con contenido irracional del texto. Las estrofas de este texto están formadas por cinco versos cada una, con rima *abbab*. Pero este absurdo que reina en los disparates puede llegar a afectar más o menos al texto, distinguiendo entre absurdo-relativo, donde se rompe las articulaciones lógicas que unen los segmentos de significado, y absurdo-absoluto, donde se ha anulado el sentido al oponerse los segmentos de significado. En España ha predominado el absurdo absoluto. Sin embargo, esto no quiere decir que los textos carezcan por completo de sentido, sino que, como dice Perinián,

los textos [...] se revisten de una aparente, plausible motivación global que los convierte en algo que pudiéramos llamar 'irracional organizado'; cada uno de los disparates queda enmarcado en una engañosa pero apropiada escena levemente narrativa o descriptiva (1979: 43).

Dentro de los disparates, el texto que nos ocupa pertenece al paradigma compositivo del testamento. En él se copian las fórmulas legales de estos documentos y se incluyen

diversos objetos. En el *Testamento de Celestina* la protagonista enumera todos los útiles de trabajo que tiene; en su caso, muchos de ellos elementos mágicos.

Pero no todos los autores están de acuerdo en considerar que este texto es un disparate. Lara Alberola (2006) rechaza este tipo de categorización al alegar que en la pieza no reina el caos, sino que tiene un orden, algo que no encaja con los disparates. Todo el poema haya su cohesión en el personaje de la Celestina, que va a realizar un testamento explicando cómo sus sucesoras pueden mejorar y continuar el oficio. Esto ocurre porque la hechicería y la tercería se heredan. Es decir, se refleja un matriarcado representado por Celestina, alcahueta-hechicera que está rodeada por otras mujeres que van a continuar su oficio, en este caso Elicia y Areúsa. Por ello, Celestina dicta un testamento para así asegurarse de que sus posesiones, necesarias poder ejercer de hechicera, pasan a manos de sus herederas, que continuarán sus pasos. Como consecuencia, el "Inventario" es de gran valor para analizar los componentes que forman el laboratorio de Celestina, así como los rituales que se podían realizar. En un primer momento, y para el lector actual, esta lista puede parecer caótica, pero el lector del Renacimiento sabía que esos elementos tenían tanto propiedades medicinales como mágicas, ya que los documentos y obras literarias de la época lo corroboran, y esos elementos, como plantas, piedras y partes de animales podían estar al alcance de cualquiera. Pero no van a ser unos hechizos cualesquiera, sino que, dada la condición de Celestina de alcahueta, todos ellos van a ir encaminados a los remedios amorosos. Además, las mezclas que hace o algunos de estos elementos que utiliza muestran la marginalidad de este oficio.

Después de alejarla del disparate se puede decir que es una composición burlesca en la que aparece lo que hace reír mientras se introduce la sátira. En este caso es una parodia, ya que está parodiando los testamentos legales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el *Testamento* del Corsini falta el "Codizillo", la parte del testamento más burlesca al nombrar en él Celestina a sus descendientes Protomédicas ("Codizillo de Celestina", v. 26 del *Testamento* de BEMu) y pensar que va a ser necesaria su presencia cuando se muera, de ahí que explique las pautas para ser invocada. Este hecho vuelve a acercar al personaje con el demonio. La burla nace porque la magia era propiedad de los hombres, mientras que las mujeres se dedicaban a la alcahuetería y a hacer cosméticos. En este caso es Celestina la que tiene todo el saber mágico. Es ella la que va a ordenar todo lo que se tiene que hacer después que ella muera, papel relegado a los hombres. Según Lara Alberola (2006), son varios los puntos

que demuestran que el *Testamento de Celestina* es una pieza burlesca. Aunque da cinco razones, solo podemos considerar como parte del *Testamento* del Corsini las dos primeras, ya que las cinco están en relación con el *Testamento* BEMu. Son las siguientes: 1) El hecho de que Celestina haga un testamento, ya que es una alcahueta-hechicera, y por lo tanto considerada como marginal. 2) El inventario ocupa la mayor parte del texto, y dentro de ese inventario casi todo son elementos relacionados con la hechicería, una práctica mal vista y prohibida por las leyes. 3) Que Celestina dé normas para que se la invoque. 4) Que se prestigie un oficio tan bajo como el de Celestina y que llegue hasta el punto del Protomedicato. 5) El cierre con la carta, donde se dan consejos prácticos en contra del canon femenino católico.

### **5.2.Los oficios de Celestina**

Al pertenecer la protagonista a distintos oficios, como alcahueta y hechicera, esta obra va a contener un léxico compartido con obras que continúen la tradición celestinesca o que traten de magia. Estos objetos, a simple vista, son objetos conocidos. Pero hay que tener en cuenta que en estas artes todo objeto tiene un doble uso.

En cuanto a sus oficios, en la *Celestina* de Rojas, Pármeneo dice “que ella tenía seys oficios, conviene a saber: labrandería, perfumera, maestra de fazer afeytes y de facer virgos, alcahueta y un poquito hechicera. Era el primero oficio cobertura de los otros” (Rojas, 1991: 241-242). El oficio de costurera la sirve para desempeñar otros trabajos, ya que así podía acercarse a cualquier mujer. Debido a este oficio Celestina tenía agujas, y en su mano van a ser un símbolo de la corrupción sexual que ella lleva a cabo y un sinónimo de la lujuria que provocará en las damas de su entorno (García, 2011: 246).

### **5.3.Léxico de la medicina**

Un gran grupo léxico que se encuentra en el “Inventario” del *Testamento de Celestina* es el que hace referencia a prácticas médicas. Con las traducciones de textos árabes acerca de la medicina que se llevaron a cabo desde la Edad Media, y sobre todo en el Renacimiento, esta ciencia comenzó a tener cada vez más prestigio y se empezó a considerar las prácticas alejadas a ella como supersticiosas. Por eso, en el siglo XIII se incrementó el número de personas que confiaban en estos médicos, salidos de la universidad, mientras que quienes intentaban curar al margen de esta ciencia comenzaron a ser rechazados. Dado que no todos podían acceder a la formación universitaria, ciertos grupos sociales, como los marginados por religión o sexo, no

podían practicarla. Sin embargo, hay que distinguir si estas prácticas eran ciencia o magia, aunque hay que pensar que muchas de las que primero fueron mágicas luego se consideraron científicas. Celestina pertenece a este grupo social marginado, pero ella tiene conocimientos empíricos que pone al servicio de sus clientes.

### 5.3.1. Plantas

Las plantas tienen una doble finalidad, ya que además de la terapéutica, conocida por los médicos, también es utilizada con finalidades amorosas, como se ha dicho anteriormente.

Los “granos de helecho<sup>2</sup> (v. 88), según *Dioscórides*, “administradas a la mujer, la hacen estéril y, si está encinta, aborta” (1998: libro IV, 185). También se explica que:

algunas vejezuelas endemoniadas, las cuales tienen ya persuadido a los populares que la víspera de Sant Juan, en punto de la media noche, floree y grana el helecho; y que si el hombre allí no se halla en aquel momento se cae su simiente y se pierde, la cual alaban para infinitas hechicerías (Dioscórides, 1998, libro IV, 185).

Con esto se observa que era una planta muy codiciada en la víspera de San Juan, y se puede deducir que no va a tener las mismas propiedades en este día señalado que en cualquier otro.

Los “tuétanos de higuera loca” (v. 96) se denominan “higueruela” en *Dioscórides*, que sirve para “las dolencias de la matriz. Provoca también los menstros” (Dioscórides, 1998, libro III, 109).

Continúa con el “laurel, ciprés y zumaque” (v. 106). El laurel era considerado como árbol mágico desde la antigüedad por estar consagrado a Apolo. En manos de Celestina tiene propiedades terapéuticas. Se dice que “la corteza de su raíz [...] mata los fetos” (Dioscórides, 1998, libro I, 78). De los tipos de laurel que hay, laurel de San Antonio y laurel cerezo, ninguna de ellas se usaba en la época con fines medicinales. El ciprés es el árbol símbolo de la muerte, por lo que está muy presente en los cementerios. Las nueces del ciprés tienen propiedades curativas (Font Quer, 2013: 80-81). Esas dos plantas, dice Celestina que se puede mezclar con vino. En el *Dioscórides* se habla de la mezcla con vino del laurel y del ciprés. Dice de las bayas del laurel que

se beben con vino contra las punturas de escorpión y eliminan los empeines su jugo, instilado con vino viejo y con aceite rosado, es beneficioso contra las otalgias, zumbidos de oídos y dureza de la audición. Se mezcla también en fortificantes y en ungüentos caloríficos y en remedios diaforéticos (Dioscórides, 1998, libro I, 78).

En cuanto al ciprés, se afirma que

sus hojas, bebidas con vino dulce y un poco de mirra, son beneficiosas para la fluxión de la vejiga y contra la disuria. Las nueces de ciprés, verdes, majadas y bebidas con vino, son convenientes contra la expectoración de sangre, disentería, flujo del vientre, ortopnea, tos (Dioscórides, 1998, libro I, 74).

El zumaque es la “hierba, que tiene los tallos gruesos y crecidos y las hojas largas y ásperas. Los granos de la simiente son negros y tienen muy mal olor [...]. Con el zumo y agua de ella adoban las pieles” (*Aut.*). Tiene uso culinario y medicinal.

De la mandrágora existen dos variedades, el macho y la hembra, pero es la hembra la que contiene más propiedades terapéuticas. En el texto aparece “una mandrágora macho” (v. 117). De esta se extrae un zumo que, “aplicado por sí solo, aproximadamente medio óbolo, atrae los menstruos y los fetos” (Dioscórides, 1998, libro IV, 75). Tiene propiedades anestésicas pero es muy venenosa, hasta el punto de poder morir el que la toca. Era creencia general que a los poseedores de la raíz de la mandrágora los hacía invencibles en las lides amorosas. Debió de formar parte de algunos ungüentos mágicos o de brujas empleados en la Edad Media. Dioscórides la relaciona con la “belladona”:

bebida con vino una drama de la raíz de solano acarreador de locura, representa ciertas imaginaciones vanas, empero muy agradables, lo cual se ha de entender entre sueños. Aquesta debe ser la virtud de aquellos ungüentos con que se suelen untar las brujas, la grandísima frialdad de los cuales, de tal suerte las adormesce que por el diuturno y profundísimo sueño las imprime en el cerebro tenazmente mil burlas y vanidades, de suerte que después de despiertas confiesan lo que jamás hicieron (Font Quer, 2013: 567).

Entre las sustancias olorosas se encuentran “perfumes y letuarios, / la del pito y la verbena, / salva, espigol, ruda y apio / la puntera y valeriana” (vv. 119-122). El pito puede referirse tanto a un ave como a una planta, llamada también “Escrofularia acuática” o “Hierba de pitos”. Actúa como vomitivo y purgante (Font Quer, 2013: 612-613). La verbena tiene propiedades terapéuticas. Se usaba en algunas ceremonias religiosas desde la Antigüedad, ya que traía la felicidad y el amor a quien se hacía con ella la víspera de San Juan, preferiblemente por la noche, ya que se consideraba una planta mágica (Font Quer, 2013: 636-637). La salvia, con “la decocción de sus hojas y ramos tiene la virtud de provocar la orina, los menstruos y los partos” (Dioscórides, 1998, libro III, 33). El espliego tenía propiedades medicinales, tanto tomando su jugo como colocándosela en la piel. La ruda cocida “sana los retortijones de vientre [...], es

útil contra las flatulencias de colon, de la matriz y del recto, majada aplicada con miel orla parte genita hasta el ano, aleja las sofocaciones relacionadas con la matriz” (Dioscórides, 1998, libro III: 45). El apio tiene propiedades terapéuticas y se puede usar como emplasto para las llagas y úlceras (Font Quer, 2013: 489).

De las “raíces de pimpinela” (v. 126) se dice que existen dos variedades de esta planta, la mayor y la menor. La mayor no aparece en los tratados farmacológicos de la Antigüedad clásica. Ambas tienen propiedades terapéuticas y se usan como astringente (Font Quer, 2013: 328-329).

### **5.3.2. Animales**

“Barbas de cabrón bermejo” (v. 82). El cabrón se asocia con la lujuria, pero también era una de las formas en las que se convertía el diablo para presentarse en los aquelarres. Por eso es un animal relacionado con la magia ya que se consideraba relacionado con lo satánico. Pero también existe una planta denominada “barba de cabrón”, que posee propiedades medicinales. “El tallo es pequeño, las hojas semejantes a las del azafrán, la raíz larga, dulce encima del tallo produce un cáliz grande y de la cumbre pende un vilano grande, del que también toma el nombre. La planta es comestible” (Dioscórides, 1998, libro II: 143). Respecto al color, puede significar el color de la sangre que se utilizaba para hacer los pactos.

“Los ojos de un gato negro” (v. 84). El gato negro era un animal sagrado en Egipto, ya que se le consideraba como la reencarnación de la Diosa Isis (Lara Alberola, 2000: 75). Con el Cristianismo, se consideró como negativo todo lo que tenía que ver con la oscuridad, ya que no dejaba ver la verdad y era en estos momentos cuando actuaban las brujas, por lo que el gato negro, por relacionarse el negro con la oscuridad, se comenzó a considerar que estaba endemoniado. Por eso, partes de este animal son usadas en brujería.

Tanto el venado como el asno se relacionan con la sexualidad. “Un corazón de venado y el hueso que tiene dentro” (vv. 85-86) está relacionado con la sexualidad, tanto masculina como femenina. Los huesos de corazón de ciervo no son realmente huesos sino que son una membrana viscosa que se endurece con la muerte del animal. Esto es utilizado con propiedades medicinales aunque también era un amuleto para remediar amores (García, 2011: 272). Los sesos de asno, mencionados como “un bote de sesos de asno” (v. 97) simbolizan la torpeza que caracteriza a este animal, es decir, así los enamorados cumplen lo que se les pide. Esto se relaciona con el asno africano,

que, cuando vive en manadas, atrae a las hembras domésticas y las hace seguirlo. (Laza Palacios, 1958; *apud* García, 2011: 274)

“Una culebra y un sapo” (v. 91). En cuanto a la culebra, se suele hablar más de la víbora, por ser la que más veneno posee. El sapo era uno de los elementos más importantes en los aquelarres. Cada bruja recibía uno al hacer el pacto con el diablo. De este se extraía el líquido con el que hacer ungüentos para volar hasta el aquelarre o para transformarse en animal (García, 2011: 117-119).

“Un galápago moreno”. En cuanto al galápago, no dice con exactitud qué parte de este animal se usa. Dioscórides dice que quizás se usase la hiel de la tortuga marina, considerada muy intensa y que se utiliza como fármaco oftalmológico y para el deseo de evacuar (1998, libro II, 78).

“La lupia de pato nuevo” (v. 98). Hace referencia a “potro”. Esta tela es mencionada por Laza Palacios y dice de ella que “a los caballos les nace en la frente un cierto hechizo de amor llamados Hippomanes, que es un pedazo de carne del tamaño de un higo, de color negro”. Después de que nazca, la madre se lo come. Además, las brujas de Tesalia clásica la usaban para hacer un filtro de amor (García, 2011: 274). Se decía que cuando la madre lo comía, desbordaba amor hacia el animal.

“Polvos de sangre de drago” (v. 101). Este animal se ha considerado desde siempre relacionado con el diablo por lo que su sangre tendrá la misma relación. Si se escribía con su sangre era como sellar un pacto con el diablo.

“Cantáridas en conserva” (v. 116). Se refiere a los insectos que provienen del trigo que, con el correcto modo de conservación, tienen diversos poderes terapéuticos. Las cantáridas provenientes del trigo son aptas para guardar. De su conservación se dice lo siguiente:

si se echan en un recipiente de barro no empegado y este se tapa alrededor de la boca con un paño de lienzo ralo, limpio, inviértelo entonces boca abajo, colgándolo sobre vapor de vinagre muy acre hirviente, y manténlo así, hasta que se ahoguen. Luego, una vez ensartadas en un hilo, se guardan. Las más eficaces son las de colores variados, las que tienen en las alas vetas oblicuas verdosas, de cuerpo alargado, llenas, gordas, como las blatas. En cambio, las de un solo color son más flojas. Igualmente, se guardan los buprestes, que son una especie de cantáridas, y las orugas de pino. También se guardan estas últimas, tostadas un poco, suspendidas en el aire, en una criba, sobre el rescoldo de la ceniza (Dioscórides, 1998, libro II: 61).

“Una mandrágora macho” (v. 117)

es una hierba con el tallo tan corto, que se reduce a la cepa soterrada, la cual echa una profunda y gruesa raíz a modo de nabo y extiende en torno un rosetón de hojas. Tiene propiedades anestésicas

pero es muy venenosa, hasta el punto de poder morir el que la toca. Era creencia general que a los poseedores de la raíz de la mandrágora los hacía invencibles en las lides amorosas. Debió de formar parte de algunos ungüentos mágicos o de brujas empleados en la Edad Media. Dioscórides la relaciona con la Belladona y dice que “bebida con vino una drama de la raíz de solano acarreador de locura, representa ciertas imaginaciones vanas, empero muy agradables, lo cual se ha de entender entre sueños. Aquesta debe ser la virtud de aquellos ungüentos con que se suelen untar las brujas, la grandísima frialdad de los cuales, de tal suerte las adormesce que por el diuturno y profundísimo sueño las imprime en el cerebro tenazmente mil burlas y vanidades, de suerte que después de despertadas confiesan lo que jamás hicieron” (Font Quer, 201: 567).

La piedra del águila (v.131) es la piedra que este animal ponía sobre su nido cuando iba a depositar los huevos. Tenía virtudes mágico-medicinales.

### **5.3.3. Pertenencias de las personas**

“La sogá de un ahorcado” (v. 83) era un elemento muy preciado. Práctica muy común era ir a los cementerios a coger pertenencias de los difuntos para realizar los hechizos. Era una superstición creer que la sogá con la que se había matado a una persona tenía las cualidades de esta, al igual que cualquier otro elemento que perteneciese al muerto (García, 2011: 276). Por ello, cualquier objeto que había estado en contacto con ellos podía servir de medio de transmisión para los hechizos contra esa persona.

“Una parte de mortaja / de mujer muerta de parto” (vv. 114-115). El mantillo de niño es descrito como “las membranas ovulares que pueden cubrir la cabeza del recién nacido y cuya presencia, según la superstición popular, indicaba que éste sería varón de excepcional fuerza y talento (Russell 1978; *apud* García, 2011: 246).

### **5.3.4. Otros elementos**

“La piedra imán, la blanca y negra” (v. 128) tenía propiedades magnéticas. Esta piedra existe en varios colores.

## **6. CRITERIOS DE EDICIÓN**

La presente edición contiene solo lo que se ha llamado el “Testamento” y el “Inventario”. Se ha modernizado la edición siguiendo criterios “semiconservadores”. Los siguientes criterios de edición han sido establecidos teniendo en cuenta las peculiaridades fonético-fonológicas del período en el que ha sido datado el cancionero Corsini n. 970.

Así pues, se respetan aquellas vacilaciones gráficas que suponen diferencias fonéticas en la época. Es decir, modernizo la ortografía, al tiempo que conservo las peculiaridades fonéticas de la época, siguiendo lo establecido por José Antonio Pascual en su artículo “La edición crítica de los textos del Siglo de Oro: de nuevo sobre su modernización gráfica” (1990). Según Pascual, la modernización no debe afectar a aquellos casos en los que la grafía nos da información fonética, semántica o incluso pragmática, información que se anularía con la sustitución gráfica moderna.

En particular, actualizo los siguientes aspectos siguiendo las normas del español actual: regularizo acentuación, el uso de mayúsculas y la puntuación. No conservo, por tanto, las variantes gráficas *b/v*, *ç/z*, *g/j*, *x/j*, *ph/f*, *ss/s*, *z/c*, *s/x*, pues estas variantes gráficas no implican variación fonética respecto de los usos actuales. Regularizo la *i* con valor consonántico como *j* o *y*; el uso de *u* consonántica se transcribe como *v*; las grafías *y*, *v* con valor de vocal se regularizan como *i*, *u*. Siempre modernizo la forma *qu-* para el sonido representado por *cu*. Corrijo todas las erratas evidentes del copista en notas al pie. Buena parte de las erratas se originan en el hecho de que el copista tiene el italiano como primera lengua.

Soy conservadora en los siguientes aspectos, porque se trata de variantes gráficas que sí suponen diferencia fonética respecto de los usos actuales: mantengo los grupos consonánticos cultos *-ct-* (*noturnas*), *-pt/t*, *-cc-/-c-* (delante de *e*, *i*), y *es-* / *ex-*; respeto igualmente las vacilaciones de las vocales átonas, la contracción de la preposición *de* con los pronombres o adjetivos demostrativos (*desta*) y la metátesis en imperativos (*tomalde*).

En cuanto al texto, se ha comparado el *Testamento de Celestina* procedente del cancionero Corsini con el procedente de la Biblioteca Estatal de Múnich (BEMu). De entre todas las versiones que se conservan, ya comentadas en el “Estado de la cuestión”, se ha elegido el BEMu por parecer más cercano al “arquetipo” o texto original, ya que contiene todas las partes, mientras que los otros dos testimonios (ms. Corsini n. 970 y ms. de la BN de Nápoles) solo contienen el “Testamento”. Como ambos documentos (BeMU y Corsini) presentan diferencias, se han anotado minuciosamente estas diferencias en notas al pie de la edición. No obstante, a continuación, ofrezco una pequeña tabla con las diferencias más significativas entre el ms. Corsini, el BeMu y el Ms. de la BN de Nápoles.

### 6.1. *Testamento de Celestina de la Biblioteca Nacional de Nápoles*

Como ya se ha comentado, fue Alfonso Viola el que describió en transcripción este manuscrito, siendo editado por Foulché-Delbosc (1925). El *Testamento* presenta diferencias respecto a los otros dos *Testamentos*. Es significativo que no coincida en su totalidad con ninguno de ellos, y aún más que comparta semejanzas con ambos. Este texto, perteneciente al *Romancero de la Biblioteca Brancacciana* solo contiene el "Testamento", al igual que el texto del Corsini, hecho que podría suponer su semejanza con el BLRo, pero no es así.

En cuanto a semejanzas en la macroestructura entre el BNNa y el BEMu que difieren del BLRo, primeramente, después del verso 20 del texto del Corsini, los otros dos textos presentan la quintilla “Mi sepulcro sea de arte / que se nombre por estima, / “Aquí yace –diga encima- Celestina de Duarte, / corredora de obra prima”, mientras que en el BLRo esta quintilla comienza en el verso 31. Otra semejanza entre ambos es la presencia de una nueva quintilla que no aparece en el BLRo, que es la siguiente: “Item mando que haga pago / de dos virgos que vendí / a uno en Valladolid, / hechos con sangre de drago / de los más lindo que vi”. Esta quintilla ocuparía el lugar de los versos 31-35 del BLRo.

En cuanto al vocabulario, se reflejarán las semejanzas y diferencias entre los tres textos con la siguiente tabla.

BLRo (Corsini n. 970)	BEMu	BNNa
“aquesta cama en que duermo” (v. 74)	“aquesta cama en que duermo”	“aquesta cama en que muero”
“una cubeta pequeña” (v. 76)	“vna arqueta pequeña”	“vna cubeta pequeña”
“cinco granos del helecho” (v. 88)	“cinco granos del elecho”	“cuatro granos del helecho”
“pergamino blanco y virgen” (v. 100)	“pargamino blanco y virgen”	“un gamezno blanco virgen”
“cinco agujas del oficio” (v. 102)	“cinco agujas del oficio”	“cinco agujas de lo frao”
“raíces de pimpinela” (v. 126)	“rahizes de pempinella”	“rraices de cornicabro”

También es llamativo el final de este texto, ya que termina de una manera diferente a como lo hacen el BEMu y el BLRo. El de Nápoles termina de la siguiente manera: “y tuuo por triste suerte / que en su final despedida / lo que aborreçio en la bida / le biniesse a dar la muerte”.

El *Testamento de Celestina* es una clara muestra de la vigencia y alcance que obtuvo el tratamiento burlesco del personaje de Celestina durante el Siglo de Oro. El cotejo de tres versiones diferentes de dicho *Testamento*, pone en evidencia las diferencias que existen entre los tres textos: cada uno presenta una solución en cuanto a palabras de vocabulario que no quedan claras, y es llamativo que cada uno de ellos presente ciertos versos y no otros, como señalo con detalle en la edición anotada que ofrezco a continuación.

## 7. EDICIÓN

### “Testamento de Celestina” D. Liñán

Celestina, cuya fama  
vivía vida sin cuento<sup>4</sup>,  
sana de su entendimiento,  
el cuerpo enfermo en la cama,  
5 ordena su testamento.

No quiso llamar amigos,  
la que en vida tuvo tantos,  
solo al escribano Santos<sup>5</sup>  
y, delante tres testigos,  
10 va diciendo: “Sepan cuantos<sup>6</sup>

los que vieren esta carta  
de mi voluntad postrera,  
por si Dios quiere que muera,  
mando que, después que parta,  
15 mi cuerpo sea [de] quien era<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> "Cuya fama vivía vida sin cuento": 'cuya fama era inmensa'.

<sup>5</sup> Celestina llama al escribano Santos para que redacte el Testamento. Sin embargo, en la "Carta", documento a continuación del "Testamento", no aparece este escribano y simplemente se dice "llamando a un escribano".

<sup>6</sup> La fórmula "sepan cuantos" remite a la tradición legal. Muy diversos documentos legales de la época (como pueden ser testamentos, cartas de donación, etc.) comienzan con esta fórmula.

*Item* que aquestos mis cueros,  
llenos siempre de albayalde<sup>8</sup>,  
a todos dije “tomalde”<sup>9</sup>,  
a los moros por dineros  
20 y a los cristianos de valde<sup>10</sup>.

*Item* mando que Aretusa<sup>11</sup>  
sea legítima heredera  
del oficio de tercera<sup>12</sup>,  
sin que se le admita escusa  
25 ejercite el de primera.

*Item* mando que le den  
un vestido, el que quisiere  
o el mejor que yo tuviere,  
so cargo<sup>13</sup> que ha de hacer bien  
30 al pobre<sup>14</sup> que pretendiere.

Mi sepulcro sea de arte<sup>15</sup>

---

<sup>7</sup> Posible mala lectura del copista. Perinián (1979: 154): "mi cuerpo se dé a quien quiera".

<sup>8</sup> Albayalde: Crema cosmética blanca, elaborada a base de carbonato básico del plomo, empleado en pintura y, antiguamente, en medicina y como cosmético. En el BEMu XXXIII B se dice “lleno el rostro de albayalde” (v.17), por lo que Celestina subraya la blancura de su piel.

<sup>9</sup> Se observa metátesis en "tomalde", en lugar de "tomadle".

<sup>10</sup> En BEMu XXXIII B (Perinián, 1979: 154), los vv. 21-25 añaden: “Mi sepulcro sea de arte / que se nombre por estima, / “Aquí yaze –diga encima– / Celestina de Duarte, / corredora de obra prima”.

<sup>11</sup> Perinián (1979: 154), que sigue el ms. BEMu XXXIII B para su edición del "Testamento de Celestina": Areúsa. A propósito de esta variante, Areúsa/Aretusa, Paolo Cherchi (1997: 86-87) se pregunta si “Aretusa” es una corrupción de “Aretusa”, nombre de una ninfa marina, aludiendo al hecho de que Celestina la llama “sirena” la primera vez que sale escena en *La Celestina*. Más probable le parece que se trate de una construcción etimológica a partir del verbo *areo*, ‘ser sediento’. Se decanta por esta segunda opción. Concluye que, como puede verse en otros casos, “una persona baja se oculta detrás de un nombre que sabe a mitología o a antigüedad ilustre”.

<sup>12</sup> Con "primera" y "tercera" se observa un juego de palabras. Con "primera" se refiere a ‘mujer enamorada’. Con "tercera" indica que es ‘alcahueta o mediadora de amores’. Es decir, ella era alcahueta, pero en ocasiones también se entregaba a los amores de algunos hombres. Celestina quiere que pueda seguir representando el primer papel, como prostituta, en las relaciones amorosas.

<sup>13</sup> "So cargo": ‘bajo obligación’. Fórmula habitual en el lenguaje legal de la época.

<sup>14</sup> "Pube", posible errata. Enmendamos con Perinián (1979: 159), que sigue el ms. BEMu XXXIII B.

que se nombre por estima,  
“Y aquí yace —diga encima—  
Celestina de Duarte,  
35 corredora de obra prima”<sup>16</sup>.

*Item*, porque es de importancia,  
mando que se haga agora  
a las puertas de Zamora<sup>17</sup>,  
para damas de ganancia,  
40 otra casa pecadora.

A do<sup>18</sup> quiero que haya tasa,  
porque con regla se viva<sup>19</sup>,  
y que ninguna reciba  
de las damas de mi casa  
45 de cuatro cuartos a[r]riba.

*Item* será<sup>20</sup> capitana  
desta gente y su milicia,  
y patrona de justicia  
la parienta más cercana,  
50 después que muriese Elicia”.

Y cuando aquí llegó<sup>21</sup>,  
entró<sup>22</sup> Elicia su sobrina,  
y llorando a Celestina,

---

<sup>15</sup> "De arte": de tal manera.

<sup>16</sup> Pide que en la inscripción se mencione quién ha sido y a qué se dedicó.

En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154), los vv. 36-40 añaden: “Item mando que haga pago / de dos virgos que vendí / a uno en Valladolid, / hechos con sangre de drago / de los más lindos que vi”.

<sup>17</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154), los vv. 43-45 dicen: "una casa de ganancia / a la puerta de Çamora / para damas de ganancia,”.

<sup>18</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): donde.

<sup>19</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): escriua.

<sup>20</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): sea.

<sup>21</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): Y al tiempo que aquí llegó.

<sup>22</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): salió.

desta manera habló<sup>23</sup>:

55 —“¿Cómo me dejáis, señora,  
guérfana, moza y sola?

Mal se lograrán mis días,  
que, sin vos, yo no los quiero,<sup>24</sup>  
la muerte que venga espero,<sup>25</sup>  
60 tras de tantas ansias mías,<sup>26</sup>  
los contentos y alegrías,  
todos me dejan agora,  
guérfana, [tan]<sup>27</sup> moza y sola”.

Congojosa<sup>28</sup> Celestina,  
65 de oír<sup>29</sup> Elicia llorando  
y, sacando de flaqueza  
la voz, dijo al escribano:  
“Digo que las mandas hechas

se cumplan por mi descargo,  
70 y de los muebles que tengo  
a Elicia heredera hago,  
que son estos los siguientes  
que dejo por mi inventario<sup>30</sup>:

Aquesta cama en que duermo,  
75 dos sillas viejas y un banco,  
una cubeta<sup>31</sup> pequeña,

---

<sup>23</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): le habló.

<sup>24</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): pues sin vos ya no las (*sic*) quiero.

<sup>25</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): entre tantas ansias mías.

<sup>26</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 154): sospiraua don Gayfero.

<sup>27</sup> Verso hipométrico. Enmiendo siguiendo el BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155).

<sup>28</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): Congojóse.

<sup>29</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): ver a.

<sup>30</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): que dexo por inuentario.

tres botas y cuatro jarros<sup>32</sup>,  
 y el arca de mi tesoro<sup>33</sup>,  
 que es aquel cofre encorado<sup>34</sup>  
 80      donde están los aparejos  
           para bien y para daño:  
           barbas de cabrón bermejo<sup>35</sup>,  
           la sogá de un ahorcado<sup>36</sup>,  
           los<sup>37</sup> ojos de un gato negro<sup>38</sup>,  
 85      y un corazón de venado<sup>39</sup>,  
           y el hueso que tiene (que) dentro  
           que vale<sup>40</sup> al enamorado,  
           cinco granos del helecho<sup>41</sup>,  
           cogido por propia mano,  
 90      pares<sup>42</sup> de mujer morena,  
           una culebra<sup>43</sup> y un zapo<sup>44</sup>,  
           un galápago moreno<sup>45</sup>,

<sup>31</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): arqueta. Como se refiere al vino, puede significar un recipiente que sirve para contener esta bebida.

<sup>32</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 5-6 añaden: “la cadena de Calisto / que arto caro me ha costado”.

<sup>33</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): mis tesoros

<sup>34</sup> Encorado: Que está cubierto por cuero.

<sup>35</sup> El cabrón es un animal relacionado con la magia ya que se consideraba relacionado con lo satánico. Pero también existe una planta denominada “barba de cabrón”, que posee propiedades medicinales.

<sup>36</sup> Los elementos de los difuntos eran muy apreciados en la Edad Media y Renacimiento y se creía que tenían propiedades en la hechicería. Véase 5.3.3. “Pertenencias de las personas”.

<sup>37</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): dos.

<sup>38</sup> Los ojos de algunos animales se usaban en prácticas de hechicería. Además, el gato negro siempre ha estado unido a la superstición.

<sup>39</sup> En muchos documentos aparece “huesos de corazón de ciervo”, pero por su similitud con el venado se puede pensar que ambos animales tienen el mismo efecto. Los huesos no eran realmente huesos, sino una membrana nerviosa que se endurece con la muerte del animal. (García, 2011: 272). Véase 5.3.2. “Animales”.

<sup>40</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): sirue.

<sup>41</sup> Posee propiedades medicinales y “las mujeres que las bebieren quedaran estériles y las preñadas malparirán si las tomanen” (Dioscórides, libro IV, 186). Véase 5.3.1. “Plantas”.

<sup>42</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): parias. Eva Lara (2010: 288) explica que “parias” se utiliza por “pares”. Según la definición del *Tesoro* de Covarrubias (1611), “pares” es ‘aquella piel en que el niño ha estado envuelto en el vientre de su madre, que en naciendo sale luego tras él’.

<sup>43</sup> En los tratados de magia se habla de víbora, por ser la que más veneno posee.

<sup>44</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 21-22 añaden: “un pedaço de la tela / que saca el niño en el parto”.

<sup>45</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): marino.

95                    barbas de descomulgado,  
                       las orejas de una mula,  
                       uñas de<sup>46</sup> desesperado<sup>47</sup>,  
                       tuétanos de higuera loca<sup>48</sup>,  
                       un bote de sesos de asno<sup>49</sup>,  
                       la lupia de pato<sup>50</sup> nuevo,  
                       pelos de perro rabiando<sup>51</sup>,  
 100                   pergamino<sup>52</sup> blanco y virgen,  
                       polvos de sangre de Drago,  
                       cinco agujas del oficio<sup>53</sup>,  
                       y con ellas un candado  
                       para celosos ausentes  
 105                   como perros de hortelana<sup>54</sup>,  
                       laurel<sup>55</sup>, ciprés<sup>56</sup> y zumaque<sup>57</sup>,  
                       con vino tinto mezclado,

---

En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), desde "una culebra y un sapo" hasta "tuétanos de higuera lozana" del texto del Corsini, los versos 21-30 tienen el siguiente orden: "vn pedaço de la tela / que saca el niño en el parto, / las orejas de vna mula, / dientes d'vn desesperado, / vn galápago marino / barbas de vn descomulgado, / tierra de vna encrucixada / que no poco me ha costado / que, cogiéndola en candelas, / por ella me han encoroçado".

<sup>46</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): dientes de un.

<sup>47</sup> Al igual que se ha comentado con la soga de un ahorcado, los dientes de una persona muerta eran muy codiciados para la brujería.

<sup>48</sup> BEMuXXXIII B (Periñán, 1979: 155): loçana. Sigo a Eva Lara (2010) en la interpretación de *tuétanos de higuera* como la sabia del árbol (p. 288). La leche de la higuera fresca posee virtudes medicinales (Font Quer: 123).

<sup>49</sup> Los sesos de asno eran muy utilizados en los conjuros amatorios. Véase 5.3.2. "Animales".

<sup>50</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): potro. La lupia es la tela que envuelve la frente al potro recién nacido.

<sup>51</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 35-38 añaden: "vn pedaço de papel / escrito en sangre de drago, / agua de mayo coxida / que ya la he conficionado".

<sup>52</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): pargamino.

<sup>53</sup> Como se ha dicho, Celestina también era costurera, para así poder acceder a las mujeres más fácilmente.

<sup>54</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): ortolano.

<sup>55</sup> De los tipos de laurel que hay, laurel de San Antonio y laurel cerezo, ninguna de ellas se usaba en la época con fines medicinales. (Font Quer, 2013: 346). Véase 5.3.1. "Plantas".

<sup>56</sup> Ciprés: árbol símbolo de la muerte, por lo que está muy presente en los cementerios. Las nueces del ciprés tienen propiedades curativas y para evitar el aborto (Font Quer, 2013: 80-81). Véase 5.3.1. "Plantas".

<sup>57</sup> Zumaque: 'Hierba, que tiene los tallos gruesos y crecidos y las hojas largas y ásperas. Los granos de la simiente son negros y tienen muy mal olor [...]. Con el zumo y agua de ella adoban las pieles.' (Aut.). Tiene uso culinario y medicinal.

que en damas de boca grande  
 sirve de<sup>58</sup> estrechar el paso<sup>59</sup>,  
 110 cabezas de aves noturnas  
 muertas en febrero y mayo<sup>60</sup>,  
 de los<sup>61</sup> murciélagos sangre<sup>62</sup>,  
 unto de hombre cuarteado,  
 una parte<sup>63</sup> de mortaja  
 115 de mujer muerta de parto<sup>64</sup>,  
 cantáridas<sup>65</sup> en conserva,  
 y una mandrágora macho<sup>66</sup>,  
 mil aguas, yerbas<sup>67</sup> y p[i]edras,  
 perfumes y letuarios<sup>68</sup>,  
 120 la del pito<sup>69</sup> y la verbena<sup>70</sup>,  
 salva<sup>71</sup>, espigol<sup>72</sup>, ruda<sup>73</sup> y apio,<sup>74</sup>

<sup>58</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): suele.

<sup>59</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 49-52 añaden: “agua de algarrofas verdes / para este mismo caso, / mil vngüentos y vnturas / para hombres así mentado:”.

<sup>60</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): Março.

<sup>61</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): dos.

<sup>62</sup> Los murciélagos se relacionan con la noche y con el diablo. Si se escribía con su sangre era como sellar un pacto con el diablo.

<sup>63</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): vn pedaço.

<sup>64</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 59-60 añaden: “vna lengua d’un judío / muerto en caso desastrado”. Los judíos fueron duramente perseguidos al considerar que su religión era inadecuada, según el cristianismo.

<sup>65</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): contárides. Cantáridas: Insecto coleóptero, que alcanza de 15 a 20 mm de largo, de color verde oscuro brillante, que vive en las ramas de los tilos y, sobre todo, de los fresnos, y que se empleaba en medicina como irritante (*DRAE*).

<sup>66</sup> Mandrágora macho: ‘Es una hierba con el tallo tan corto, que se reduce a la cepa soterrada, la cual echa una profunda y gruesa raíz a modo de nabo y extiende en torno un rosetón de hojas’. Tiene propiedades anestésicas pero es muy venenosa, hasta el punto de poder morir el que la toca (Font Quer: 593). Véase 5.3.1. “Plantas”.

En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 63-64 añaden: “hueuos de tartuga vieja / para aborrecer de grado:”.

<sup>67</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): mil hieruas, aguas.

<sup>68</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): estoraques.

<sup>69</sup> Puede ser un ave o una planta del mismo nombre, relacionada con el universo brujeril.

<sup>70</sup> Tiene propiedades terapéuticas. Se usaba en algunas ceremonias religiosas desde la Antigüedad, ya que traía la felicidad y el amor a quien se hacía con ella la víspera de San Juan, preferiblemente por la noche, ya que se consideraba una planta mágica (Font Quer, 2013: 636-637).

<sup>71</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): saluia. Esta planta también es llamada salva y salvia.

<sup>72</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): espligo. El espliego era utilizado principalmente como tónico y para combatir la fiebre.

- la puntera y Valeriana<sup>75</sup>  
que dicen la<sup>76</sup> del gitano,  
una manada de verios<sup>77</sup>
- 125 sin agua ni sol criados,  
raíces de pimpinela<sup>78</sup>,  
hierba del sol y tabaco<sup>79</sup>,  
piedra imán<sup>80</sup> la blanca y negra,  
para diferentes casos,
- 130 la del águila<sup>81</sup> y corbixa<sup>82</sup>,  
con un jaciento ochavado<sup>83</sup>,  
para los que con ventaja  
Ueben lo<sup>84</sup> cerebro flaco,<sup>85</sup>  
las piedras de golondrinas
- 135 para los enemistados,<sup>86</sup>  
agua turbia y llovediza  
y verde un laganajo<sup>87</sup>-.

---

<sup>73</sup> García (2000: 268) considera que Celestina usaba la ruda como elemento abortivo, utilizado para expulsar el feto muerto de la madre, aunque también tenía efecto regulador de la menstruación.

<sup>74</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155), los vv. 69-70 añaden: “hinojo, cebolla marina / muerte para hombre nafrado”.

<sup>75</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): bacetico.

<sup>76</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): que la llaman.

<sup>77</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 155): verros.

<sup>78</sup> Existen dos variedades de pimpinela: la mayor y la menor. Ambas tienen propiedades medicinales.

<sup>79</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156), los vv. 77-86 añaden: “agua de hazar y de rosas / con ciertos poluos mezclado / para quitar mal olor / que de la boca va echando; / cabellos de moça virgen / en mes de Mayo cortados, / de la sangre de muger / quando tiene lo arreglado, / y la piedra de inuensibles / que la llaman la del gallo”.

<sup>80</sup> Mineral que tiene propiedades magnéticas.

<sup>81</sup> Lugones explica que el ave, como el hombre, cuando están ciegos los ojos de su corazón, debe alzarse hacia Cristo, que es el sol de la justicia y así rejuvenecer en la fuente de la vida eterna (2006).

<sup>82</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): corbinas.

<sup>83</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): jacinto ahouado.

<sup>84</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): tienen el.

<sup>85</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156), los vv. 93-96 añaden: “vn anillo donde tengo / vn familiar encerrado / y me sirue más que quiero / y me trahe buen recado”.

<sup>86</sup> En BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156), los vv. 99-110 añaden: “Vn librito donde tengo / a los míos registrados / y sé cuál es más franco / y cuál es más apocado. / Item tengo otro registro / que se llama herio trato / donde tengo vno a vno / los machucas registrados, / y cuál hurta más y da más / y tiene conmigo trato. / Vltimamente y postrero / y fin de todo remato”.

<sup>87</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): cogida de lagunaço. Lagunazo: ‘Charco’ (DRAE).

De aquí no pudo pasar<sup>88</sup>,  
porque cuando aquí<sup>89</sup> llegó,  
140 con el agua se le [h]eló  
la lengua en el paladar.  
Fuéle<sup>90</sup> Santos preguntando:  
-Señora<sup>91</sup>, “¿qué más mandáis?”  
Respondióle: -que escribáis  
145 que muero de sed rabiando.

Y pues tengo de partir<sup>92</sup>,  
antes de entrar en camino,  
dadme dos tragos de vino  
que los quiero biendecir-.

50 Trugéronle un bernegal<sup>93</sup>,  
por no perder la costumbre,  
y halló<sup>94</sup> más de una azumbre<sup>95</sup>  
de vino de Madrigal<sup>96</sup>.

155 Levantóse el escribano<sup>97</sup>,  
y tan gran<sup>98</sup> golpe le dio,  
que a una se le cayó<sup>99</sup>  
él y el jarro de la mano.

---

<sup>88</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): No pudo más declarar.

<sup>89</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): quien aquí.

<sup>90</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): Fue la.

<sup>91</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): Celestina.

<sup>92</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): Y, pues que quiero partir.

<sup>93</sup> Bernegal: ‘Taza para beber, ancha de boca y de forma ondeada’ (*DRAE*).

<sup>94</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): coló.

<sup>95</sup> Azumbre: ‘Medida de capacidad para líquidos equivalente a unos dos litro’ (*DRAE*).

<sup>96</sup> Madrigal de las Altas Torres es un municipio español de la provincia de Ávila. Sus vinos fueron muy famosos hace muchos años, ya que esta población sobresale por ellos en varias obras literarias. Actualmente el Ayuntamiento ha propuesto recuperar esa tradición con dos vinos blancos, elaborados con la variedad de uva Verdejo.

<sup>97</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): Tomó el jarro el escriuano.

<sup>98</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): buen.

<sup>99</sup> BEMu XXXIII B (Periñán, 1979: 156): que sin acaballe cayó.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- BONILLA Y SAN MARTÍN (1902), A., "La vida del pícaro compuesta en gallardo estilo en tercia rima [1601]", *Revue Hispanique*, IX, pp. 295-330. Recuperado de: <https://ia601407.us.archive.org/10/items/revuehispaniquer32hispuoft/revuehispaniquer32hispuoft.pdf> [Consultado el 01/04/2016].
- CARAVAGGI (1981), J., "Apostilla al *Testamento de Celestina*", *Revista de literatura*, tomo XLIII, n. 83, pp. 141-151.
- CHERCHI (1997), P., "Onomástica celestinesca y la tragedia del saber inútil", en Rafael Beltrán y José Luis Canet (eds.), *Cinco siglos de "Celestina": aportaciones interpretativas*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 77-90. Recuperado de: <http://parnaseo.uv.es/Celestinesca/CincoSiglosCelestina/04PaoloCherchi.pdf> [Consultado el 09/04/2016]
- CULIANU (1999), I. P., *Eros y magia en el Renacimiento*, Cirlot, V., Vega, A., Siruela, J., (dirs.). Madrid, Siruela.
- DELBOSC (1925), F., "Romancero de la Biblioteca Brancacciana", *Revue Hispanique*, tomo LXV, n. 148, pp. 345-396.
- FONT QUER (2013), P., *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*, (13 ed.) Barcelona, Labor.
- GARCÍA MONDELO (2000), N., "El género epistolar y "los consejos de Celestina" en un pliego suelto del siglo XVI", *Celestinesca*, 24, pp. 29-46. Recuperado de: [http://parnaseo.uv.es/Celestinesca/Numeros/2000/VOL%2024/NUM%201%20Y%202/1y2\\_articulo3.pdf](http://parnaseo.uv.es/Celestinesca/Numeros/2000/VOL%2024/NUM%201%20Y%202/1y2_articulo3.pdf) [Consultado el 07/05/2016].
- GARCÍA SOORMALLY (2011), M., *Magia hechicería y brujería. Entre La Celestina y Cervantes*, Sevilla, Renacimiento.
- GARROSA RESINA (1987), A., *Magia y superstición en la Literatura Castellana Medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid - Simancas Ediciones.
- LARA ALBEROLA (2006), E., "*Testamento de Celestina*: una burla de la hechicera", *Celestinesca*, 30, pp. 43-88. Recuperado de: [http://parnaseo.uv.es/Celestinesca/Numeros/2006/Lara\\_Eva.pdf](http://parnaseo.uv.es/Celestinesca/Numeros/2006/Lara_Eva.pdf) [Consultado el 20/02/2016]
- LARA ALBEROLA (2010), *Hechiceras y brujas en la Literatura Española de los Siglos de Oro*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- LUGONES (2006), N. A., *Los Bestiarios en la Literatura Medieval Castellana*, Palencia, Cálamo.
- MARAVALL (1986), J.A., *El mundo social de "La Celestina"*, (3ª ed. rev.), Madrid, Gredos.

- MARÍN CEPEDA (2015), P., *Cervantes y la Corte de Felipe II. Escritores en el entorno de Ascanio Colonna (1560-1608)*, Madrid, Polifemo.
- MARINI (2015), M., "Canzonieri spagnoli popolarreggianti conservati a Roma (III): Il Ms. Corsini 970", *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, n. 4, pp. 60-77.
- MARTÍNEZ DE TOLEDO (2011), A. *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, (4ª ed.), Michael Gerli (Ed.). Madrid, Cátedra.
- PASCUAL (1990), J. A., "La edición crítica de los textos del Siglo de Oro: de nuevo sobre su modernización gráfica", en M. García Martín et al. (eds.), *Estado actual de los Estudios sobre el Siglo de Oro (II Congreso de la AISO)*, Salamanca, Universidad, I, pp. 37-57.  
Recuperado de: [http://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/02/aiso\\_2\\_1\\_005.pdf](http://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/02/aiso_2_1_005.pdf)  
[Consultado el 12 de mayo de 2016]
- PERIÑÁN (1979), B., *Poeta ludens, disparate, perquè y chiste en los siglos XVI y XVII: estudio y textos*, Pisa, Giardini.
- ROJAS (1991), F., *Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Peter E. Russell (Ed.). Madrid, Castalia.
- SERNA (2016), Fray Melchor de la, *Arte de amor. Primera traducción al castellano del "Ars Amandi" de Ovidio*, Javier Blasco (ed.), Valladolid, Agilice Digital.

#### **Diccionarios y enciclopedias consultados:**

- COROMINAS, J.A. y PASCUAL, E. (2001), *Diccionario crítico etimológico de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades* (1734), [en línea]. <http://www.rae.es/> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2014). *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* [en línea] <http://www.rae.es/> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos (CDH) [en línea]. *Corpus del Diccionario histórico*. <http://www.rae.es> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos (NTLLE) [en línea]. *Nuevo tesoro lexicográfico*. <http://www.rae.es> [Consultado en Marzo, Abril y Mayo del 2016]

## 9. APÉNDICE

cientos de sus amigos mandones  
Onda picañil *Caro* *Picaro*  
confesso mi pecado si era undado  
por ser de las sentadas entuescano  
Muy largo procediera ieruo quedo  
en alauar la vida q' d'iera  
enemiga de faubris q' d'uerda  
que me importa a mi salud del quibus  
Jati que te importa que repitas  
para Romano consulo *Labriero*  
q' te importa q' imites como imitas  
al sabio catredal iuris perito  
pues al pauon qual grana plumas quitas  
los dos monarcas *Vespasiano* q' *Tito*  
aunq' el mundo tubieron sojuzgado  
murieron a pesar de su apetito  
Solo el guano muere bien lo Erado  
que des se que nace trada de sica  
q' ahi lo tienen todo acandalado  
Aunq' los miran mas maltraje, rea

9  
nferman queoas mignifican *Doles*  
q' al fin qual *Jasón* *Sabran a Merca*  
Sus alcaciones altos en los *Suelos*  
estables quanto el mundo *mundo* *fuere* *siempre*  
q' tessoreros nros de los *cielos*  
forcoso me es callar *mi* *envidia* *quiere*  
ponerse en sus obagines de *respeto*  
engalanarse *mas* *si* *mas* *quiere*  
Academias mis que al *discreto*  
d'obra mente a *farreais* *en todo*  
no d'is amis *rude* *Bas* *unoba* *reza*  
*Delado* *Sablara*, quien es de *los*  
ninguno puede dar lo que *ratione*  
humil de fue el sujeto *humil* *de* *el* *modo*  
d'ronla q' *amis* *no* *es* *in* *su* *uene*  
Estamientos de *Celestina*  
D. *Ignan*  
Celestina *cuya* *fama*  
minia *u* *da* *sin* *quero*

Ilustración 1

Sana desu entendimiento  
el tiempo en forma en la cama  
ordena su testamento

5 No quisiera llamar amigos  
La que en vida tubo tantos  
Solo al escriuano Santos  
y delante tres testigos  
10 un di. Diendo sepam quantos

Los q' uieren e Ita Carta  
de mi uoluntad p'othora  
por si Dios quiere q' muera  
manda q' despues q' parta  
mi cuerpo sea quien era

Item q' aquestos mis cuerpos  
llevos siempre de aluaia de  
atados de seda toral de  
alos moros por dineros

Jalos cristianos de ualide  
Item mandoque Arretusa  
sea Legitima heredera

del officio de tercera  
sin q' se le admitta esensa  
e seruire el de primera

Item mando que se den  
un uestido el q' quisiere  
o el mejor q' lo tubiere  
so cargo que ade. Saber bien  
al p'ube q' pretendiere

15 Mi sepulcro sea de arte  
que se nombre p'or estina  
y aqui p'abe diga en suma  
Cestina de Duarte  
corredora de obra p'ima

Item porq' es de importancia  
mando q' se haga a g'ra  
alas puertas de jamna  
para damas de ganancia  
otra casa peccadora

Ado quiero q' aja tasa  
porq' con regla se uina  
y que ninguna uecina

Ilustración 2

45  
 de las Damas de mi casa  
 de quatro quartos arriba  
 50  
 55  
 60  
 65  
 70  
 75  
 80  
 85  
 90  
 95  
 100

Dicon Señora Capitana  
 desta gente y su milicia  
 i patrona de iudicia  
 la parienta mas cercana  
 des puz q' murio el  
 Quando aqui llego  
 entro el dia su sobrina  
 q' llorando a se lebrna  
 desta manera hablo  
 Como me dais Señora  
 quorfana moza y sola  
 mal se agravaron mis dias  
 que sin vos yo no los quiezo  
 la muerte q' venga e pero  
 tras de tantas ansias mias  
 los contentos y alegrias  
 todos me dexaron agora  
 Suerfama moza y sola  
 Congoza Celestina

11  
 De oír el dia llorando  
 q' sacando de fla queza  
 la voz di xoo al escrivano  
 digo que las mandas hechas  
 se cumplan por mi descarga  
 20  
 30  
 40  
 50  
 60  
 70  
 80  
 90  
 100

Por los muebles q' tengo  
 a elicia Seredera hago  
 q' son estos los siguientes  
 que dejo por mi inventario  
 a questa cama en q' duermo  
 dos sillas viejas y un banco  
 una cubeta pequeña  
 tres botas y quatro jarros  
 q' el arca de mi terno  
 q' es aquel cofre encorado  
 donde estan los aparejos  
 para bien y para dano  
 barbas de sabron bermejo  
 la saga de mi aorcada  
 los oios de un gues ne sto  
 y un coracon de venado

Ilustración 3

Del hueso q' tiene q' dentro  
que uale al enamorado  
vino granos del cecho  
cogido por propia mano  
90 pares de muger morena  
una en lobia i un zapo  
Un salapago moreno  
baruas de descomulgado  
Las orejas de una muia  
unas de desesperado  
tuétanos de biquera loca  
un bote de setos de nino  
La lupia de pato nuevo  
pelos de perro raurando  
100 Bergamino blanco y bingen  
poluos de sangre de Drago  
cinco agujas del officio  
Y con ellas un candado  
para celesos ausentes  
como perros de orblana  
Laurel, cipres, y Bumaque  
con uino tinto mesclado

17  
q' endamas de boca grande  
Sirue de estrechar el pato  
110 canebas de aues noturnas  
muertas en Sebrero y maio  
Delos murcielagos sangre  
unta de hombre quantado  
una parte de mortaja  
de muger muerta de parto  
cantaridas en conserva  
Y una mandragora malho  
mil aguas yervas y pedras  
perfumes y letuarios  
120 La del pito y la uerbena  
Salua espigol Puda rapio  
La puntera y Valeriana  
que dicen La del gitano  
una manada de ueris  
Sin agua ni sol oriados  
raices de pimpinela  
Sierna del Sol y tauaco  
Piedra yman la blanca y negra

Ilustración 4

Para diferentes castos  
 La del aguilá y los bicos  
 con un faciento oculto  
 para los que con uentana  
 ueben lo celebre flaco  
 Las pueras de gotondinas  
 para los enemistados  
 agua turbia y lloendi Ba  
 u verde un La ganajo

De aqui no pudo passar  
 pa que quando aqui llege  
 con el agua se le elo  
 la lengua en el paladar

fuéle sanbor preguntando  
 Señora q' mas mandais  
 respondrole q' esorinas  
 q' muero de sed trauando

Y pues tengo de partir  
 antes de entrar en camino  
 dadme dos tragos de uino  
 que los quiero bien de Bir

D. Trugeronle un bernegal  
 por no perder la columbre  
 yallo mas de vna acumbie  
 deuino de Madrigal  
 Levantete el esoriano  
 y tan gran golpe se dio  
 que a una se le cayo  
 el y el jarro de lamano

### Romanze

Temia una binda triste  
 dentro de su casa un quarto  
 que lo heredo de su madre  
 cerado y un poco en medio  
 y en los cuadros ella onia  
 una yerna de discretos  
 que para memoria truisas  
 Valia qualquier dinero  
 de cerecas para fales  
 Un mui hermiso caxo  
 gotornas de las mezas  
 que coien por mayo el trebit